

D.J. (691)

SANTIAGO, 11 JULIO 2023

RESOLUCIÓN N° 02553 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N° 04465 de fecha 9 de noviembre de 2022; y lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado Dra. Carmen González Henríquez, mediante memorándum N° 14 de fecha 19 de junio de 2023 complementado por correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023 y memorándum N° 17 de fecha 23 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- 5.** Que, en este sentido mediante Resolución Exenta N° 5485/2021 de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobaron las bases del "CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA I+D+i+e EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR InES GÉNERO 2021". Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 01092 de 2021 de ANID, se adjudicó al proyecto presentado por la Universidad.
- 6.** Que, mediante Resolución Exenta N° 04465 de fecha 9 de noviembre se aprobaron las Bases del concurso interno de fomento a la productividad científica 2022: "Apoyo al pago de revistas Open Access" (InES Género 210029).
- 7.** Que, según lo solicitado mediante memorándum N° 14 de fecha 19 de junio de 2023 complementado por correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023, consta Evaluación de la Postulación al Concurso Interno de "Apoyo al Pago de Revistas Open Access (InES Género 210029)" de la académica Elizabeth Troncoso Ahués, obteniendo un puntaje de 100% de cumplimiento. Asimismo, consta la aceptación de la postulación de fecha 2 de junio de 2023.



Así las cosas, de acuerdo con los antecedentes remitidos, el monto adjudicado es el siguiente:

#	Nombre	RUT	1 cuota	Centro de Costo
1	Elizabeth Troncoso Ahués	[REDACTED]	\$1.702.788	03010408-001 InES GÉNERO

8. Que, por otra parte, mediante memorándum N° 17 de fecha 23 de junio de 2023 consta Evaluación de la Postulación al Concurso Interno de "Apoyo al Pago de Revistas Open Access (InES Género 210029)" de la académica Andrea Macarena Meza Navarro, obteniendo un puntaje de 100% de cumplimiento. Asimismo, consta la aceptación de la postulación de fecha 19 de junio de 2023.

Así las cosas, de acuerdo con los antecedentes remitidos, el monto adjudicado es el siguiente:

#	Nombre	RUT	1 cuota	Centro de Costo
2	Andrea Macarena Meza Navarro.	[REDACTED]	\$1.702.788	03010408-001 InES GÉNERO

9. Que, se acompañaron en los memorándums individualizados los COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO Referencia N° 172147 de fecha 15 de junio de 2023 y Referencia N° 172184 de fecha 20 de junio de 2023.

10. Que, de esta manera, procede dictar el presente acto administrativo para dotar de legalidad los resultados del presente concurso, por tanto;

RESUELVO:

1. **APRUÉBENSE**, los resultados Concurso Interno de "Apoyo al Pago de Revistas Open Access (InES Género 210029)", de acuerdo con el siguiente detalle:

#	Nombre	RUT	1 cuota	Centro de Costo
1	Elizabeth Troncoso Ahués	[REDACTED]	\$1.702.788	03010408-001 InES GÉNERO

#	Nombre	RUT	1 cuota	Centro de Costo
2	Andrea Macarena Meza Navarro.	[REDACTED]	\$1.702.788	03010408-001 InES GÉNERO

2. **AUTORÍCESE**, la transferencia de fondos a las académicas Elizabeth Troncoso Ahués y Andrea Macarena Meza Navarro, únicamente para desarrollar los fines del Concurso.
3. **IMPÚTESE**, los gastos al centro de costo N° 03010408-001 InES GÉNERO, por concepto 12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.07.11 16:19:20 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.07.11 12:16:00 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
InES DE GÉNERO

PCT
PCT/GMN